JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 CEL 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: diez (10) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez, se allego respuesta respecto de remanentes.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, sírvase proveer. Rad. 766064089001-2019-00256-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	76-606-40-89-001-2019-00256-00
DEMANDANTE:	PARCELACION EL LAGO PARCELAGO PH
DEMANDADO:	JAVIER ENRIQUE MOLINA PUENTES

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 404

diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ, CESAR, respecto de la solicitud de remanentes, se debe poner en conocimiento de la parte demandante.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo Valle,

RESUELVE:

UNICO: **PONER EN CONOCIMIENTO** lo informado por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ, CESAR, respecto de la solicitud de remanentes.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01pmrestrepo_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESs9seZDjxBCpY04yrJpnEEB1YqlmIlU9IxD9oluCmfocA?e=nhvHsl

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÛEN VALVERDE
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 CEL 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 61
El auto anterior se notifica hoy
11 DE AGOSTODE 2021

JUAN MANUEL VELA ARIAS
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
82af833233b6de3b96a1b50cada2a8c1fae872789e505b437f961ad2fe711a60
Documento generado en 10/08/2021 08:41:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica